



FISCALIA DE ESTADO
PROVINCIA DEL CHACO
H. Irigoyen N° 236 - Tel.: 4452640

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina"

RESISTENCIA, 19 OCT 2023

DICTAMEN N° 460

Ref.: E6-2023-29272-Ae - L.P. N° 154/23 - Objeto: "Adquisición de medicamentos oncológicos y hemato-oncológicos, con destino a aquellos pacientes que cursan su tratamiento en el Banco de Drogas Hemato-Oncológicas y en el Hospital Pediátrico "Dr. L. Avelino Castelán" dependientes del Ministerio de Salud Pública". DEC- 2023-2264-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

A la
DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con sesenta y tres (63) e-partes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 60, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N° 154/2023, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 13, obra factibilidad presupuestaria.

A e-partes 20, 21 y 22, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite; y las Subsecretarías de de Política Económica y Hacienda, respectivamente, éstas últimas dependientes del Ministerio de Planificación Economía e Infraestructura; verificando factibilidad presupuestaria.

A e-parte 28, obra agregado DEC-2023-2264-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 32, 33 y 34, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y en el Boletín oficial.

A e-parte 42, obra Acta de Apertura N°26, de fecha 30/08/2023, con constancia de haber recibido siete (7) sobres.

A e-parte 43, obra cuadro comparativo de las ofertas.

A e-parte 53, obra Acta de la Comisión de Aval Técnico. **Se observa que, el Acta no fue suscripta por todos sus integrantes según lo establecido en el art. 4º del Decreto 2264/2023.**

A e-parte 55, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 56, obra Acta de Pre-adjudicación N°169 de fecha 05/10/2023; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico, esta Comisión de Pre-adjudicación aconseja: Oferta N°1 de la firma Droguería 20 de junio SA, CUIT 30-62345679-6, los renglones Nros. 10, 11 (en 70 unidades), 12 (en 50 unidades), 13 (en 50 unidades), 15 (en 20 unidades), 47, 51 (en 300 unidades), 57 (en 20 unidades), 68, 73, 79 (en 1.092 unidades), 89, 90, 91 y 99 (en 100 unidades), todos por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ochenta y cuatro millones novecientos sesenta y un mil novecientos setenta y cuatro con sesenta y seis centavos (\$ 84.961.974,66). Oferta N°2 de la firma Feraval SA, CUIT 33-71119257-9, los renglones Nros. 27 (en 120 unidades), 45, 58 (en 50 unidades), 67, 70 (en 40 unidades), y 71 (en 20 unidades), por menor precio; los renglones Nros. 4, 18 (en 50 unidades), 37 (en 150 unidades), 55 (en 1.500 unidades), 56 (en 500 unidades), 61 (en 450 unidades), 65 (en 100 unidades), 86 (en 50 unidades), y 87 (en 30 unidades), por ser único oferente; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico)

y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos ciento diecinueve millones trescientos noventa y seis mil doscientos ochenta y tres con cuarenta centavos (\$ 119.396.283,40). Oferta N°3 de la firma Veloxem SRL, CUIT 30-71702520-9, el renglón N° 2 (en 150 unidades), por ser único oferente, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos doscientos cincuenta y dos mil (\$ 252.000). Oferta N°4 de la firma Droguería Central SAS, CUIT 30-71671343-8, los renglones Nros. 38 (en 5 unidades), 39 (en 5 unidades) y 49, por menor precio, y ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuatro millones setenta y siete mil (\$ 4.077.000). Oferta N°5 de la firma Droguería América SRL, CUIT 30-71616734-4, el renglón N° 1, por menor precio; el renglón N° 25, por ser único oferente; y ambos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos cuatro millones cuatrocientos noventa y cinco mil cuatrocientos cuarenta (\$ 4.495.440). Oferta N°7 de la firma Droguería Nea Farma SRL, CUIT 30-71504628-4, los renglones Nros. 17 (en 50 unidades), 21 (en 50 unidades), 29 (en 900 unidades), 35, 50 (en 100 unidades), 69 (en 960 unidades), 78, 80 (en 6 unidades), por menor precio; los renglones Nros. 5 (en 448 unidades), 7 (en 3 unidades), 8 (en 3 unidades), 9 (en 12 unidades), 16 (en 6.000 unidades), 19 (en 40 unidades), 20 (en 30 unidades), 22 (en 100 unidades), 30, 31 (en 100 unidades), 32 (en 10 unidades), 36, 41 (en 100 unidades), 44, 46 (en 100 unidades), 52 (en 10 unidades), 53 (en 50 unidades), 74 (en 50 unidades), 75 (en 50 unidades), 76, 77, 81 (en 2 unidades), 82 (en 30 unidades), 83 (en 20 unidades), 85, 92 (en 10 unidades), 95, 96 (en 10 unidades), 97 (en 10 unidades), y 98 (en 20 unidades), por ser único oferente; el renglón N° 94, por ser único oferente admisible; y todos por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares, Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos quinientos veintisiete millones novecientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y seis (\$ 527.920.446). El monto total Pre-adjudicado asciende a la suma de pesos setecientos cuarenta y un millones cientos tres mil ciento cuarenta y cuatro con seis centavos (\$ 741.103.144,06).

A e-parte 60, obra proyecto de Decreto por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia, adjudica la Licitación Pública N° 154/23.

A e-parte 62, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, indicando que no surgen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las actuaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 6 inc. m) y p) del Pliego de Condiciones Particulares, obrante a e-parte 28, se observa un error material al consignar el número de licitación en e-parte 38 pág. 33 y 34, por parte del oferente Droguería Central S.A.,, se sugiere se rectifique.

Además, acreditar el cumplimiento de la totalidad de los requisitos impuestos en el Pliego de Cláusulas Particulares Anexo II Especificaciones Mínimas y Técnicas y Anexo III Pliego de Cláusulas Particulares para la Adquisición de Medicamentos.

Por lo expuesto, atendiendo las observaciones apuntadas, deberá continuar el trámite en un todo conforme la normativa que regula el presente proceso licitatorio.

Oficiende atento dictamen.


Dr. MATIAS DANIEL KURAY
SECRETARIO GENERAL
Fiscal de Estado Subrogante
de la Provincia del Chaco
MP 5525-STJCh - T.100 F.257 CSJH